I

ASB está trabajando sobre los Comentarios de los Administradores. Según [IAS Plus](https://www.iasplus.com/en/news/2020/03/iasb-premeeting-summary), “*Management Commentary: The Board will continue its discussions about the objective of management commentary, which the staff recommend should be to support primary users in assessing an entity’s prospects of future cash flows and assessing management’s stewardship of the entity’s economic resources. The primary users are existing and potential investors, lenders and other creditors and they are expected to have a reasonable knowledge of business and economic activities. The staff will also introduce their thinking on developing disclosure objectives for various types of content to be included in management commentary.*”

Algunas legislaciones distinguen el informe de gestión de la memoria que acompaña a los estados financieros. Otras no.

Hoy en día subsiste la necesidad de que los administradores rindan cuentas comprobadas de su gestión, pues es indispensable que los dueños o controlantes tengan información detallada de la forma como ha sido conducida la empresa. Por regla general, que se altera fuertemente en los procesos de insolvencia, son los “superiores” quienes a sabiendas deben fijar las políticas de la entidad y confirmar o reemplazar sus administradores.

Un documento de comentarios focalizado en explicar los estados financieros tendrá un alcance inferior al que le señala la ley colombiana al informe de gestión, como puede verse en el artículo 47 de la [Ley 222 de 1995](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1995-ley-222.doc), que, lamentablemente, las autoridades no exigen cumplir completamente.

Las empresas son el resultado de muchas relaciones, que conforman varias situaciones. Estas no se presentan aisladas sino interrelacionadas, a la manera de un sistema, cuyas finalidades son complejas, como satisfacer a los dueños y controlantes respecto de la dedicación empresarial y de las exigencias de desempeño que la acompañan.

Cosas tan importantes como la manifestación sobre el futuro previsible de la entidad o el informe sobre su situación administrativa, que debería incluir un reporte sobre el control interno, forman parte del informe de gestión según nuestra ley, mucho más ambiciosa que otras.

Los contadores que trabajan para las organizaciones suelen tener una gran información que no es financiera. Alguna de ella podría no ser económica. Sin embargo, puede ser vital para que los superiores tomen acertadas decisiones. Ellos debieran advertir a sus jefes de toda insuficiencia de los informes de gestión. Una visión amplia y completa de las empresas es uno de los insumos de la contabilidad administrativa, pues ésta se empodera de toda la información, para desde ella apoyar el desarrollo empresarial y participar en los más altos niveles de dirección. El futuro ya llegó: la información integral. Es hora de reivindicar lo propio.

*Hernando Bermúdez Gómez*